



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :-: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCIÓNES
No cobradas: 3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Lunes 28 de junio

Número 145

Ministerio de Agricultura

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se dan normas sobre concurrencia de ganado porcino a concentraciones.

La Resolución de esta Dirección General de fecha 17 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), en su apartado primero, prohíbe la asistencia de ganado porcino a toda clase de concentraciones.

La necesidad de agilizar el comercio porcino y teniendo en cuenta que existen zonas en el país con condiciones sanitarias más favorables, esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con carácter excepcional, las Delegaciones Provinciales de Agricultura podrán autorizar la celebración de ferias, mercados y otras concentraciones de ganado porcino, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que hayan transcurrido seis meses, como mínimo, desde la extinción del último foco de peste porcina africana en la provincia.

b) Que los recintos donde se celebren tales certámenes reúnan las condiciones establecidas en el Reglamento de Epizootias y disposiciones complementarias.

Segundo.— Para la tramitación de la autorización de las citadas concentraciones ganaderas en la provincia se adoptará la siguiente normativa:

a) Las solicitudes las presentarán las Entidades Sindicales Provinciales representativas del sector, acompañadas del informe favorable del Sindicato Nacional de

Ganadería, en las Delegaciones Provinciales de Agricultura

b) El Delegado Provincial de Agricultura, previo informe de la Jefatura de Producción Animal, establecerá las normas complementarias que estime oportunas y resolverá lo que proceda, comunicando la resolución adoptada a la Subdirección General de Sanidad Animal.

Tercero.— Para que los cerdos de una provincia, en la que no existan mercados autorizados, puedan concurrir a los mercados autorizados de otra, será preciso que en la provincia de origen no haya habido ningún foco de peste porcina africana en los últimos seis meses.

Cuarto.— Para concurrir a ferias, mercados y otras concentraciones, el ganado porcino irá acompañado de la correspondiente Guía de Origen y Sanidad, que se expedirá previo cumplimiento de las normas sobre vigilancia previa y demás requisitos sanitarios vigentes en la actualidad.

Para los traslados interprovinciales, el Veterinario titular remitirá la Guía de Origen y Sanidad debidamente cumplimentada, excepto en lo que se refiere a la fecha, firma y sello, a la Jefatura de Producción Animal correspondiente, por lo que será devuelta, transcurrido el periodo de observación, a dicho Veterinario titular para que la feche, firme y selle, sin cuyo requisito carecerá de validez.

La salida de cerdos desde los mercados o concentraciones a los que concurren se autorizará en base a la Guía de Origen y Sanidad, en la que se reseñarán los

números de los crotales correspondientes a cada partida.

Quinto.—Las Delegaciones Provinciales, con los medios a su alcance, vigilarán el más exacto cumplimiento de estas normas, recabando de las autoridades competentes las oportunas colaboraciones.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1976.—El Director general, Antonio Salvador Chico.

Sres. Subdirector general de Sanidad Animal, Delegados provinciales de Agricultura, Inspectores regionales de Sanidad Pecuaria y Jefes provinciales de Producción Animal.

DIPUTACION PROVINCIAL

EDICTOS

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, acordó aprobar el Presupuesto Especial Ordinario del Servicio de Cooperación Provincial a los servicios municipales para el bienio 1976/77.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos provinciales, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, acompañado de las correspondientes bases de ejecución, anexos e informes, admitiéndose durante el indicado plazo las reclamaciones que

se presenten por las personas, corporaciones y asociaciones que determina el 683 y por los motivos que establece el 684, ambos de referida Ley de Régimen Local.

Burgos, 25 de junio de 1976.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de los corrientes, el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 49, con destino a «Realización de las obras comprendidas en el plan de mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la red viaria provincial», por importe de doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos diecinueve mil trescientas diecisiete (254.619.317) pesetas, queda de manifiesto el expediente y sus anexos en la Intervención de Fondos de la Excelentísima Diputación Provincial, para que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan ser examinados por quienes lo deseen, admitiéndose durante el indicado plazo las reclamaciones y observaciones que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, lo que se hace público a sus efectos.

Burgos, 25 de junio de 1976.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Delegación de Hacienda

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de subasta

La Dirección General del Patrimonio con fecha 5 de noviembre, ha acordado la enajenación de la siguiente finca urbana.

Inmueble sito en el pueblo de Munilla (Valle de Valdebezana), calle Real, núm. 47, linda, sur, por donde tiene su entrada en línea aproximada de 13 metros, con la calle de su situación; al oeste, o izquierda, entrando en línea aproximada de 6 metros, con calle; al norte, o espalda, entrando en línea aproximada de 8 metros, con calle de servidumbre y al este, o

derecha, entrando en línea aproximada de 11 metros, con casa de Raimundo Díez. Dentro de dichos linderos se encierra una superficie aproximada de 93 metros cuadrados y la total superficie construida asciende aproximadamente a 216 metros cuadrados.

Tipo de licitación, 19.355 pesetas. No consta la existencia de cargas reales registrales y arrendamiento.

En su virtud, el día 20 de agosto próximo, a las trece horas y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se celebrará la cuarta subasta de la finca referida anteriormente.

Para tomar parte en la misma, es indispensable consignar ante la mesa o exhibir resguardo de la Caja de Depósitos del 20 por 100, de la cantidad señalada como tipo de licitación, haciendo un total de 3.871 pesetas.

Lo totalidad de los gastos originados con motivo de esta subasta, correrá a cargo del adjudicatario.

Quienes deseen una mayor información, podrán obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda, durante las horas de despacho al público.

Burgos, 15 de junio de 1976.—El Jefe de la Sección del Patrimonio, (ilegible).—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

3.060.—723,00

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de

Aranda de Duero y seguidos entre partes, de la una, y como demandante apelante, don Basilio Criado Barriuso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, que ha estado representado en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, y de la otra, como demandados apelados, la Compañía de Seguros Unión Condal de Seguros, S. A., domiciliada en Barcelona, y las personas desconocidas e inciertas herederas de don Luis Ramón Martínez Carrillo, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco, dictó el señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que confirmando y revocando en parte la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero en los autos de donde este rollo dimana, con desestimación de la excepción de falta de legitimación pasiva y estimación de la demanda promovida a nombre de don Basilio Criado Barriuso contra los herederos del finado don Luis Ramón Martínez Carrillo y «Unión Condal de Seguros, S. A.», condenamos a los demandados solidariamente a que paguen al actor la cantidad de ciento dos mil seiscientos sesenta y siete pesetas; sin expresa imposición de costas de ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Daniel Sanz, José Donato Andrés, Rafael Pérez. (Rubricados).

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el «Boletín Oficial» de

la provincia de Burgos, expido la presente que firmo en Burgos, a catorce de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Fernando Martín Ambuela.

3054.—1.194,00

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Contribuciones. — Primera Zona de la Capital

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado en la zona primera de Burgos, Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 15 de junio de 1976, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 2 de junio de 1976, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad del deudor doña Inés Ruiz Tablado, procedase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se ha señalado el día 30 de julio, a las 10,15 horas, en el Juzgado Municipal número 2 de los de Burgos, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Doña Inés Ruiz Tablado.

Lugar donde radica la finca: Término municipal de Burgos.

Situación y cabida: Urbana.—Vivienda ubicada en su planta 6.ª alta, con acceso por la puerta izquierda del vestíbulo de la escalera número 18 de la parcelación del edificio en esta ciudad y su calle de San Pablo, señalada con el núm. 24. Linda al frente (orientación general del edificio o sur), vestíbulo de la escalera por donde

tiene su entrada y vivienda contigua de la misma planta número 16 del edificio; derecha (mirando a la fachada), vivienda contigua de la misma planta, número 17 del edificio y vuelo a patio interior izquierda, vuelo al patio posterior de la casa colindante número 22 de la calle Madrid, de los mismos propietarios, al que tiene tres huecos de luz; y espalda, finca colindante de los herederos de Alameda. Se compone de hall, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza o patio interior, con una superficie útil de 62,89 metros cuadrados, siendo la construida (con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes) de 88,37 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación por razón de comunidad del 2,61 por 100, Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.567, folio 52, finca 4.714.

Tipo de subasta para la primera licitación: Doscientas cincuenta y siete mil novecientos (257.900) pesetas.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.—Que el rematante del inmueble citado, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.—Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

Que sobre el citado inmueble existe un crédito hipotecario a favor de la Caja de Ahorros Municipal por importe de 143.750 pesetas, y que el rematante quedará subrogado al pago de dicha cantidad, sin que se destine el precio del remate a la extinción del citado crédito.

Burgos, 21 de junio de 1976.—El Recaudador, Rafael Pérez.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

ZONA DE FRESNEÑA

Fincas de la periferia incluidas en la concentración de la zona

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se ha resuelto por este Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, rectificar el perímetro de la zona de Fresneña (Burgos), determinado en el Decreto de 10 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» núm. 173 de 21-7-75), al sólo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan, cuyos datos se refieren a los planos de este Instituto.

Lo que se publica para que sirva de notificación a los propietarios afectados.

INCLUSIONES

Polígono uno

Parcela, 181-1. San Román Ciguenza, Pedro.

182-1. Aguilar Pérez, Nicolás.

182-2 Pedroso Murillo, Catalina.

183 Blanco Castro, Melchor.

184 Infante Ibáñez, Luisa.

185 Iñiguez Gómez, Ricarda.

186 Sancha Gómez, Benita.

187 Sancha Gómez, Benita.

218 Aguilar Gutiérrez, Lucrecia.

229-2 Castro Blanco, Trinidad.

Polígono dos

- 683 Soto Frías, Simón.
- 706 Mayor Villar, Hnos. (3).
- 707 Mayor Carcedo, Hnos. (4).
- 708-2 Corcuera Riaño, Gregorio.
- 711 Corral del Hoyo, José.

Polígono tres

- 219-2 Gómez Murillo Feliciano.
 - 220 Morales Pérez, Alejandro.
 - 221 Blanco Castro, Máximo.
 - 222 Corral Arnáiz, Victorino.
 - 223-1 Pérez Pérez, M.^a Sagrario.
 - 223-2 Aguilar Pérez, Nicolás.
 - 224 Corral Martínez Hnos (4).
 - 225 Morales Pérez, Alejandro.
 - 226 Pérez Castro, Julio.
 - 227-1 Miguel Alonso, Juan de
 - 228 San Román Cigüenza, Antonio.
 - 229 Aguilar Gutiérrez, Lucrecio.
 - 230 Ochoa Alonso, Mercedes.
 - 233 Repes Bravo, José.
 - 906 Corral Martínez, Isabel.
 - 931 Silvestre Ochoa, Mercedes.
 - 948-1 Desconocidos.
 - 948-2 Espinosa Villar, Honorino.
- Burgos, 14 de junio de 1976.—
El Jefe Provincial, del Iryda, José Vallés Rafecas.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Manuel Yoldi Izcue, ha solicitado autorización para el vertido al río Oroncillo de las aguas residuales procedentes de un refugio, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), lugar, barrio de Orón.

Está previsto el tratamiento de dichas aguas en una fosa séptica cuyo plano figura en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía de Miranda de Ebro (Burgos), durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.—General Mola, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, 9 de junio de 1976.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
3.076.—441,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Fuentecén

En ejecución del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de mi presidencia y previa autorización de la Dirección General de Administración Local, por resolución número 1.276, de fecha 25 de septiembre de 1975, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato: La enajenación de una antigua escuela con su vivienda y patio correspondiente, sita en la calle Agustín Arranz, número 2 de esta localidad.

Tipo de licitación: 500.000 pesetas al alza.

Pliego de condiciones: Está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de las nueve a las trece horas.

Garantías: Para participar en la subasta se acompañará justificante que acredite haber constituido una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del tipo base de licitación, que asciende a 10.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia, y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia, y a la hora de las doce.

Gastos a cargo del rematante: Todos cuantos se hayan originado hasta la formalización del contrato serán íntegros a cargo del rematante.

Modelo de proposición

D., vecino de, domiciliado en la calle, número ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la su-

basta de enajenación de una antigua Escuela con su vivienda y patio correspondiente, sita en la calle Agustín Arranz, número 2, de esta villa, se comprometo a abonar por dichos locales la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Adjudicación definitiva: Se hará por el Ayuntamiento pleno, una vez hayan transcurrido cinco días desde la apertura de pliegos.

Fuentecén, 14 de junio de 1976.—
El Alcalde, Isidoro Sendino.

3.095.—890,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío libreta número 3.520, Oficina Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío libreta número 1.483, Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío imposición plazo número 1.005, Oficina Santa María del Campo.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío imposición a plazo número 31.437, Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

3.014.—300,00

Cooperativa de Viviendas «San Vitores»

Concurso de Construcción de 81 viviendas y locales en Belorado (Burgos).

Propietario: Cooperativa de Viviendas San Vitores.

Presupuesto: 62.968.202 pesetas.

Arquitectos: José Francisco Adiego y Jesús Vizmanos Calvo.

Proposiciones hasta el 8 de julio inclusive.

Plazo de ejecución de las obras a determinar por las distintas Empresas concursantes.

Retirada de proyectos y entrega de propuestas a Máximo Izquierdo, Belorado (Burgos).

Adjudicación de las obras: anterior al 23 de julio.

Belorado, 25 de junio de 1976.

3.118.—240,00